MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 984

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953.

Asunción, 13 de mayo del 2019.

VISTO: La Nota CAC UEP-MOPC Nº 249/2019, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-MOPC, en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria, elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento, para la convocatoria al **LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por Resolución MOPC Nº 638/2016, se ha determinado la reestructuración de las Unidades Ejecutoras/Coordinadoras de Proyectos financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros, considerando que el volumen de inversión, plantea mayores exigencias en cuanto a planeamiento, gerenciamiento, coordinación, ejecución y seguimiento.

Que, el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 1354/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO (UEP -

COPIA

Abg. Marce[illegible] Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 984

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953.

MOPC) FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y OTROS, Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES.", señala: "Crear la Unidad Ejecutora de Proyectos de este Ministerio (UEP - MOPC) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y otros Organismos financiadores y se establece su estructura y funciones". Que la mencionada Resolución, en el artículo 13, dispone lo siguiente: "Definir el ámbito de competencia de la UEP – MOPC, los programas y proyectos establecidos en el listado del Anexo III "Cartera de Proyectos" de la presente Resolución."

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC Nº 358953.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el **LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953** fue elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo1º.- Autorizar el **LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953.**

Artículo 2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para el **LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953.**

Artículo 3°. - Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador a la Arq. Lilyan Escobar de la Gerencia de Proyectos Agua y Saneamiento.

Artículo 4º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión

Ing. Mario Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 984

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 07/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA CONSTRUCCION DEL MACRO DRENAJE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES Y PROMOCION SOCIAL" ID 358953.

a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

MPC 0167

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC